08 de Mayo de 2018

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 007-BAABS1-2018, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 “CR. PEDRO FERMÍN VARGAS”. (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.

1. ANTECEDENTES

1.1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD CON EL MISMO OBJETO

El BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 “CR. PEDRO FERMIN VARGAS” para las vigencias 2016 y 2017 suscribió los contratos que a continuación se relacionaron:

NUMERO DE PROCESO	011 – BAABS1 - 2016	007 – BAABS1 - 2017
FECHA DE CELEBRACIÓN	10 de Mayo de 2016	22 de Junio de 2017
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO FIJO DE INGENIEROS CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS N.o 1 CR. PEDRO FERMÍN VARGAS.	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLON DE ABASTECIMIENTOS No 1 “CR. PEDRO FERMIN VARGAS” (BAABS1). PARA LA VIGENCIA 2017.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Proceso de Mínima Cuantía	Proceso de Mínima Cuantía
CONTRATISTA	MULTINACIONAL DE INVERSIONES LTDA “MULTIVE LTDA”	IMM-INGENERIA Y MANTENIMIENTO MORA
CUANTÍA	$ 16.960.800.00	$16.214.124,00
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 Meses	7 Meses
NORMALIDAD DE EJECUCIÓN	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO
SINIESTROS	NO	NO

ADQUISICIONES REALIZADAS CON OTRAS ENTIDADES CONLAS MISMAS CARACTERISTICAS.

A continuación se relacionan la adquisición de bienes y/o servicios con las mimas especificaciones, realizados por otras entidades, así:

ENTIDAD	BASPC14 "CACIQUE PIPATON" VIGENCIA 2015 (BASPC14, BOMBONA, CALIBIO Y BARBULA) Proceso Número 040 - BASPC14-2015	BATALLÓN ASPC No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA, Proceso Número MC-006-BASPC17-2017
FECHA DE CELEBRACION	10 de Marzo de 2015	16 Abril 2017
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES, EQUIPO Y ENCERES – EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL BASPC14 "CACIQUE PIPATON" VIGENCIA 2015 (BASPC14, BOMBONA, CALIBIO Y BARBULA).	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS (LINEA AMARILLA) CON DESTINO AL BATALLON DE INGENIEROS No. 17 "General Carlos Bejarano Muñoz" CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga" EN EL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía	Mínima cuantía
CONTRATISTA	ROSEMBER AVILA YALI,	COMERCIALIZADORA NELMAR
CUANTIA	$ 66,293,928	$53,478,712.00
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION	10 Meses	9 Meses
NORMALIDAD DE EJECUCION	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO
SINIESTROS	NO	NO

(Fuente de información: SECOP)

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD

El EJÉRCITO NACIONAL– BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR, PEDRO FERMÍN VARGAS" debe cumplir con las actividades administrativas y operacionales propias del servicio, asignadas por el Comando del Ejército, las cuales deben ejecutarse de manera oportuna de acuerdo a los estándares de calidad. De tal manera que es imprescindible el mantenimiento a todo costo de equipo fijo de campaña y combate de ingenieros ya que el BAABS1 requiere para el cumplimiento de su misión con el fin de mantener en excelentes condiciones de los equipos que están dentro de sus inventarios y que se requieren para el cumplimiento de sus obligaciones.

Es deber de los organismos estatales dar mantenimiento a equipo de campaña y combate de ingenieros dados en custodia, y en razón a que el Batallón no cuenta con personal idóneo para dar el mantenimiento a los equipos relacionados así como con los repuestos requeridos se requiere adelantar proceso de contratación para tal efecto.

Es así que dentro de estos equipos de combate de ingenieros se encuentran todo lo referente a la línea amarilla, como lo son (MONTACARGAS HYSTER), necesario para la buena funcionabilidad de la misión encomendada por el Comando del Ejército.

Este mantenimiento es permanente y de manera frecuente por lo tanto el servicio se prestará de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando durante la ejecución del contrato de tal forma que se garantice el funcionamiento de los vehículos según requerimiento por parte del BAABS1de tal forma que las labores para las cuales se utilizan no se vean interrumpidas.

El Batallón, previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto, y por delegación de ordenación del gasto, debe ejecutar las partidas fijas y especiales asignadas a la Unidad garantizando el suministro de los bienes y servicios que se requieren en las diferentes dependencias para el desempeño de los procesos y procedimientos en función del cumplimiento de los objetivos propuestos.

Por lo anterior se requiere los siguientes mantenimientos, de acuerdo a los planes de necesidades que emite el BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR, PEDRO FERMÍN VARGAS", así:

VER CUADRO NECESIDAD EN EL NUMERAL 3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación al artículo 21 de la Ley 80 de 1993, los bienes a adquirir se encuentran en el mercado nacional e internacional, así mismo, la entidad garantizará la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice.

BAABS1

Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de contratación, las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

2.1.1 ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

ASPECTOS TECNICO

Desde el punto de vista técnico, tenemos que el sector de maquinaria y equipos industriales, en los cuales se enmarcan los equipos fijos y de campaña de ingenieros, que para el presente proceso hace referencia a MONTACARGAS, es de gran salida dentro del sector comercial.

Las empresas que realizan el mantenimiento a todo costo de equipo fijo y campaña de ingenieros, han logrado reconocimiento importante por la calidad de sus productos, la incorporación de innovaciones y la presencia en mercados internacionales. En este segmento también hay una importante presencia de pequeñas y medianas empresas.

Es así que vale enunciar y especificar qué es y a que corresponde un mantenimiento a todo costo (preventivo y correctivo), de lo cual se tiene lo siguiente:

El mantenimiento preventivo *es aquel que se* ***realiza de manera anticipado con el fin de prevenir el surgimiento de averías*** *en los artefactos, equipos electrónicos, vehículos automotores, maquinarias pesadas, etcétera.*

Algunas acciones del mantenimiento preventivo son*: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros.*

El mantenimiento correctivo *se denomina aquel que se* ***realiza con la finalidad de reparar fallos o defectos que se presenten en equipos y maquinarias****.*

Como tal, es la forma más básica de brindar mantenimiento, pues supone simplemente reparar aquello que se ha descompuesto. En este sentido, el ***mantenimiento correctivo*** *es un proceso que consiste básicamente en localizar y corregir las averías o desperfectos que estén impidiendo que la máquina realice su función de manera normal.*

ASPECTOS REGULATORIOS

El Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional-BAABS1, regido por la resolución de delegación No. 4519 de 2016, del mismo Ministerio, a través de su

BAABS1

ordenador de gasto, tiene capacidad jurídica para ser sujeto de derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso, así como la capacidad económica para prestar estos servicios.

Analizando el objeto del presente proceso de selección el cual consiste en el MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 CR. PEDRO FERMÍN VARGAS. (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018., es legalmente viable, se encuentra conforme a lo establecido en el código civil Artículos 1518 y 1519, es licito, no contraviene normas de carácter público, existe en el comercio, contribuye a la aplicación del principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten de forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción de interés general y la continua prestación de servicios de seguridad al estado Colombiano.

Los oferentes que se presenten, deben cumplir con la normatividad vigente sobre las normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes y los servicios a suministrar son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellos los decretos 2811 de 1974 "por el cual se dicta el código nacional de recursos renovables y de protección del medio ambiente" y el decreto 948 del 95, que tiene como objetivo "definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar las la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos del aire", su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para la comercialización de este tipo de bienes y la normatividad técnica que resulte aplicable.

Igualmente es necesario que los bienes y servicios objeto de la contratación deben cumplir con lo establecido en los Decretos 1541 de 1978 y Decreto 1594 de 1984, relacionado con la autorización que otorga la Autoridad Ambiental a todos los usuarios que generen vertimientos líquidos, así como lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

De otro lado, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, publicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio o unión temporal, que a la fecha de la presentación de la propuesta tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificara la capacidad jurídica, para asumir las obligaciones derivadas del negocio jurídico, en relación directa con el objeto social de las empresas proponente y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dará cumplimiento del pago al sistema de seguridad social integral, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el estado.

BAABS1

ASPECTO ECONOMICO

PARA EL PRESENTE PROCESO, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS la clasificación de los MACROSECTORES, señalados en el Sistema de Información y Reporte Empresarial- Superintendencia de Sociedades (SIREM); se enmarca en el MACROSECTOR económico AUTOMOTOR.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación de cada aspecto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

El estudio del sector se adelanta conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que señala:

«Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso».

Así entonces, se procede a realizar el análisis de sector a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES:

Para el análisis de este sector es necesario evaluar las variables económicas que afectan el mismo en este caso:

Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017 - Tercer trimestre.

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	3,7	6,3
Explotación de minas y canteras	-2,1	1,4	-5,7
Industria manufacturera	-0,6	0,9	-1,2
Suministro de electricidad, gas y agua	1,9	1,3	0,9
Construcción	-2,1	0,9	-0,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	1,4	0,8	0,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,2	0,3	0,0
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,2	0,7	3,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,2	0,2	3,0
Subtotal valor agregado	1,6	0,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	5,0	-0,5	3,6
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,0**	**0,8**	**1,5**

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

De acuerdo al boletín presentado por el DANE el comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica en el tercer trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 2,0%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron construcción y explotación de minas y canteras.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,8%. Los principales crecimientos se presentaron en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; y suministro de electricidad, gas y agua.

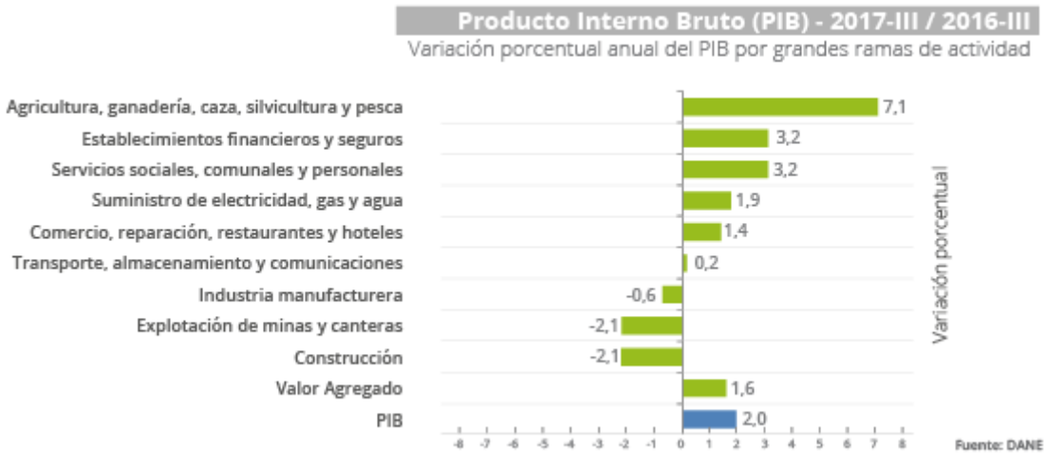
Durante lo corrido del año 2017 (enero – septiembre), respecto al mismo periodo del año anterior, el incremento fue de 1,5%. Las actividades con mayor crecimiento fueron: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, la actividad que registró la caída más fuerte fue explotación de minas y canteras.

Para el año 2017 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE en Colombia, determino los siguientes indicadores así:



La Industria de bienes manufacturados, se define como la transformación mecánica o química de sustancias orgánicas e inorgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábrica o a domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor. Incluye el montaje de las partes que componen los productos manufacturados, excepto en los casos en que tal actividad sea propia del sector de la construcción.

BAABS1



De acuerdo al boletín técnico DANE Tercer trimestre año 2017, el valor agregado de la rama de la industria manufacturera, el valor agregado de la rama Industria manufacturera decreció 0,6% respecto al mismo periodo del año 2016. Las actividades que presentaron las variaciones negativas más representativas fueron: fabricación de productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo) en 11,7%; fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir en 8,9%; y fabricación de otros productos minerales no metálicos en 1,5%. Por su parte, se destacan las variaciones de las siguientes actividades: fabricación de productos de la refinación de petróleo y combustible nuclear en 2,2%; fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón en 5,1%; y elaboración de aceites, grasas animales y vegetales, cacao, chocolate, productos de confitería y otros productos alimenticios n.c.p. en 3,9%.

En relación al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama creció en 0,9%. Las variaciones positivas más representativas fueron: fabricación de sustancias y productos químicos en 1,9%; elaboración de bebidas en 3,3%; y elaboración de productos de café en 15,7%. Las actividades industriales con las variaciones negativas más representativas fueron fabricación de otros productos minerales no metálicos en 1,1%; fabricación de productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo) en 1,4%; y elaboración de productos de molinería, de almidones, alimentos preparados para animales en 0,9%.

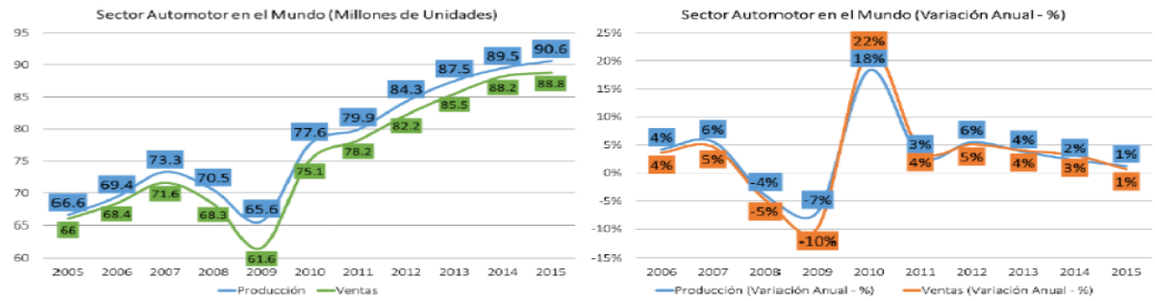
La industria Manufacturera tuvo una disminución durante el año 2017 lo ha venido afectando el sector a nivel general sin embargo el gobierno ha tomado medias de mejora para implementar en el 2018 como la reducción de tasas de interés del Banco de la República y estrategias en el sector exportador lo que se espera afecte positivamente la economía del país, se sigue apostando a la inversión en infraestructura y a las metas fiscales que afectan directamente el gasto público.

ANALISIS SECTOR AUTOMOTOR

La Industria de Maquinaria y Equipo resulta de alta relevancia para el desarrollo productivo de una Nación principalmente porque: es fuente de empleos de alta calificación y remuneración es el sector que provee de maquinarias para la producción de todos los bienes que componen el Producto, repercutiendo en su

calidad y en su costo debido a que los esfuerzos hacia el desarrollo suelen generar tensión en las cuentas externas nacionales, es deseable el desarrollo de sectores que contribuyan a permitir incrementos del Producto sin que esto genere incrementos considerables de las Importaciones, es decir, a disminuir el coeficiente de importaciones. Este subsector se deriva del sector automotor por lo tanto el estudio se realizara a partir del mismo.

Gráfica 1. Sector Automotor en el Mundo (Millones de Unidades)



Fuente: OICA, Cálculos EConcept.ANDEMOSAndemos.

El sector automotor tuvo un crecimiento modesto de entre 4% y 6% en producción y ventas entre el año 2005 y 2007, para después decrecer con la crisis financiera internacional de 2008 y 2009, cuando las ventas cayeron 5% y 10%, respectivamente. Posteriormente, en 2010, se observa una recuperación del sector: la producción creció 18% y las ventas 22%. Desde 2011 el crecimiento del sector volvió a ser modesto, con incrementos en la producción que oscilan entre 2% y 6% entre 2011 y 2014, mientras que en las ventas ese crecimiento oscila entre 3% y 5% dentro de este mismo rango de tiempo. Finalmente, en 2015, el crecimiento tanto de la producción como las ventas fue de 1%.

La grafica de ventas muestra la evolución de la cantidad de unidades vendidas en Colombia y en el mundo. La participación de ventas de Colombia sobre el total de ventas en el mundo es baja, teniendo en cuenta que esta nunca supera el 0.42% de las ventas totales. Es claro de la gráfica que la tendencia que sigue Colombia es muy similar a la que se observa en el resto del mundo.

SUBSECTOR LINEA AMARILLA – SECTOR AUTOMOTOR EN COLOMBIA

El sector automotor genera impactos significativos en el valor agregado de la industria, el comercio y los bienes complementarios para el análisis de este sector es necesario evaluar las variables económicas que afectan el mismo en este caso.

El sector automotriz representa cerca del 5% del Producto Interno Bruto (PIB) del país y aporta más de 25.000 empleos directos al sector. Su comportamiento histórico muestra que en el año 2011 se presentó el nivel récord en ventas pero ha venido desacelerándose en los últimos años desaceleración de la economía, contracción industrial en el país, trabas en las relaciones con países claves en comercio como Brasil, Argentina y Ecuador, y subida en los tipos de interés, impactando negativamente, a tal punto que algunas instituciones como la Cámara de Industria Automotriz, han afirmado que el sector atravesó una crisis estructural durante el año 2014 y a final de año 2015 y 2016 se presentó una mejoría, algo

que genera esperanzas en cuanto a recuperación se refiere. De esta forma, las agremiaciones afirman que esperan un óptimo ambiente, no solo en ventas del mercado local, sino también con un crecimiento sostenido en exportaciones.

Se ha registrado una importante evolución en unidades vendidas, algo que genera esperanzas en cuanto a recuperación se refiere. De esta forma, las agremiaciones afirman que esperan un óptimo ambiente, no solo en ventas del mercado local, sino también con un crecimiento sostenido en exportaciones.

Los encadenamientos hacia adelante y hacia atrás del sector de las autopartes, agrupan - transformación de materias primas, ensamble de vehículos y la comercialización de repuestos.

Según la encuesta anual manufacturera del DANE, los componentes o eslabones que integran el sector de autopartes- se pueden agrupar en catorce, que van desde los bastidores hasta la carrocería.

La estructura simplificada de la cadena productiva inicia con la transformación de la materia prima de aquellos productos que comprometen materiales químicos, metálicos, trenzados y textiles. Con todos los componentes fabricados, la mayoría se conjuga en el ensamble del automotor y como piezas de repuesto para el mismo. La intervención en el comercio se lleva a cabo por parte de los segmentos minoristas y mayoristas del mercado.; Por el lado del comercio minorista, la competencia se intensifica al intervenir la entrada masiva de autopartes importadas o de contrabando, además de la enorme cantidad de micro-establecimientos en zonas céntricas de cada ciudad; el comercio mayorista sustenta su competencia en la incorporación de productos con un nivel de tecnología superior - para atender a la demanda de vehículos de gama alta de cara a la masiva internacionalización del mercado colombiano en la última década.

En primer lugar, Colombia ha pasado por niveles sobresalientes en la venta de vehículos. A lo largo de la última década se han observado dos puntos significativos en este asunto, 2011 con 324.570 unidades vendidas y el 2014 330.203 unidades vendidas; cerca del 60% de los vehículos vendidos en Colombia son importados, lo cual representa un factor atenuante para los establecimientos de comercio de autopartes puesto que con el crecimiento del número de vehículos vendidos, observaran un aumento en las ventas de autopartes y accesorios a lo largo de la

vida útil de vehículo, sin embargo, en la actual coyuntura de tipo de cambio depreciado.as ventas de autopartes en Colombia durante 2015 superaron las del año inmediatamente anterior, con un crecimiento anual de 4% (superior al crecimiento 2013-2014).

En el año 2015, el sector conexo presentó un deterioro en las ventas de vehículos cercano al 14,2% anual aproximadamente, esta contracción no se había visto desde el año 2010; en el primer trimestre de 2016 el comportamiento de las ventas de vehículos continúa en contracción, cerca del 17,4% anual.

BAABS1

La oferta de autopartes se fundamenta según su origen. A nivel internacional, las importaciones de piezas y partes para vehículos han representado desde el 2001 hasta diciembre de 2015 un 8,5% del total de las importaciones industriales que hace Colombia. A pesar de la tendencia positiva que se demuestra en la importación de este tipo de bienes sobre el total de las importaciones manufactureras.

El valor de las importaciones se moderó significativamente durante 2012-2013, pero según las cifras que se tienen a diciembre de 2015 se espera que continúe su decrecimiento para, posiblemente debido a la respuesta de los agentes del mercado ante un depreciación del dólar. Ahora bien, las autopartes que más ingresan al país son los neumáticos, embragues, motores, vidrios y espejos. En cuanto a la oferta de autopartes fabricados en el país, el comportamiento que describe la a industria nacional desde enero de 2011 hasta las cifras que se tienen a febrero de 2016, es de un decrecimiento de 9%, pero que presentado fases positivas a principios de 2014 hasta finales del segundo semestre de ese mismo año. A partir de este momento se ha sostenido una tendencia positiva que contrastan con el comportamiento del resto de la industria nacional.

Según el DANE, la demanda por autopartes en Colombia ha demostrado un comportamiento estable desde el año 2000, ubicando el nivel de ventas en un promedio de US$3.944 millones por año; en 2015 las ventas superaron las observadas en el año 2014, lo que se traduce en una expansión superior al 4% anual.

El contexto del sector de autopartes en Colombia tiene diversos efectos según el nivel de la cadena que se observe. En primer lugar, para los productores nacionales el último año fue favorable si se compara en términos de ventas con el año anterior y sus perspectivas con en el encarecimiento de las autopartes importadas es positiva.

Para el año 2018 se ha incrementado la confianza, tanto de parte del consumidor como de los empresarios en la economía del país, lo que ha hecho que se pueda proyectar un incremento en las ventas, respecto al 2017, lo que sumado a unas proyecciones del PIB nacional de este año muestran un panorama positivo en el sector a nivel general.

En el mercado nacional podemos encontrar diversidad de mercado por lo tanto tener acceso a diferentes precios y calidad de los productos y servicios ofrecidos lo que hace posible cubrir la necesidad presentada.

BAABS1

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación se enuncian algunas de las empresas del sector comercio y manufactura, que estarían en capacidad de dar cumplimiento al objeto contractual del presente proceso:

1. IMM INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

2. AUTOSERVICIO SAGELA

3. AUTOS LIGHT

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

De igual manera estos materiales ofrecidos por distribuidores a nivel se pueden adquirir en condiciones que garanticen la originalidad en marcas y tipos requeridos, minimizando los riesgos de fallas o imperfectos de los bienes.

2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se logró identificar que hay gran cantidad de adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con el bien requerido de las cuales una gran proporción contienen características técnicas parecidas a las del presente proceso de contratación, de los cuales a continuación se detalla la búsqueda realizada para demostrar así, que los bienes son de común adquisición dentro de las Entidades Estatales:

ENTIDAD	BASPC14 "CACIQUE PIPATON" VIGENCIA 2015 (BASPC14, BOMBONA, CALIBIO Y BARBULA) Proceso Número 040 -BASPC14-2015	BATALLÓN ASPC No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA, Proceso Número MC-006-BASPC17-2017
FECHA DE CELEBRACION	10 de Marzo de 2015	16 Abril 2017
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES, EQUIPO Y ENCERES – EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL BASPC14 "CACIQUE PIPATON" VIGENCIA 2015 (BASPC14, BOMBONA, CALIBIO Y	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS (LINEA AMARILLA) CON DESTINO AL BATALLON DE INGENIEROS No. 17 "General Carlos Bejarano Muñoz" CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga" EN EL MUNICIPIO DE

	BARBULA).	CAREPA – ANTIOQUIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía	Mínima cuantía
CONTRATISTA	ROSEMBER AVILA YALI,	COMERCIALIZADORA NELMAR
CUANTIA	$ 66,293,928	$53,478,712.00
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION	10 Meses	9 Meses
NORMALIDAD DE EJECUCION	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO
SINIESTROS	NO	NO

3. ANALISIS TECNICO

Desde el punto de vista técnico los bienes objeto de este proceso de contratación son de libre comercio y se encuentra catalogados como materiales de construcción, por lo tanto son de fácil consecución en el mercado.

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo N° 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
MONTACARGA HYSTER EFI No. SERIES B226R04083F,B226R04084F,B226R04085F,B226R04086F, B226R04135F, modelo 2008						
1	MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO.	VERIFICAR TARJETAS, VERIFICAR CABLEADO, VERIFICAR FUSIBLES, VERIFICACIO DE LUCES, VERICACION BATERIAS Y CARDOR DE LAS BATERIAS NIVELES DE AGUA DE BATERIAS	UN	1		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CAMBIO DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS	CAMBIO DE RUEDAS Y RINES	UN	1		

BAABS1

3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO	VERIFICACION DEL GATO,TERRE Y ELEBADOR , BOMBA DE MANDO, LAS MANGUERAS HIDRAULICAS PARA TODOS LOS SITERMAS ,NIVELES DE ACEITE, FUGAS DE ACEITE Y REVISION DE LAS BOTELLAS DEL ELEBADOR Y EL GATO	UN	1		
4	MANTENIMINTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SISTEMA DE DIRECCION Y DE FRENOS	VERICACION Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR ELECTRICO LA BOMBA AUXILIAR , LA BOMBA PRINCIPAL, TEMINALES DE LA DIRECCION	UN	1		
MONTACARGA HYSTER EFI No. SERIES C264N02159F, C264N02155F modelo 2008						
5	MANTENIMINTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CABIO DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS	CAMBIO DE RUEDAS Y RINES	UN	1		
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTENMA HIDRAULICO	VERIFICACION DEL GATO,TERRE Y ELEBADOR , BOMBA DE MANDO, LAS MANGUERAS HIDRAULICAS PARA TODOS LOS SITERMAS ,NIVELES DE ACEITE, FUGAS DE ACEITE Y REVISION DE LAS BOTELLAS DEL ELEBADOR Y EL GATO	UN	1		
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SISTEMA DE DIRECCION Y DE FRENOS	VERICACION Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR ELECTRICO LA BOMBA AUXILIAR , LA BOMBA PRINCIPAL, TEMINALES DE LA DIRECCION	UN	1		
COSEDORA DE COSTALES SERIE -EJC-BAABS-NM-00037						
8	MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO CAMBIO DE RESPUESTOS	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELEGTRICO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR AGUJAS	UN	1		

NOTA: las cantidades adquirir se realizaran de acuerdo a la necesidad de la unidad, teniendo en cuenta los ítems presentados en el presente proceso, por lo tanto no se especifican las cantidades mínimas por ser un contrato de suministros.

3.2 VARIABLES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

PERSONAL MÍNIMO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR EL RECURSO HUMANO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

La cantidad Mínima exigida del personal de técnicos o profesionales que atenderá el mantenimiento de los equipos deberá ser como mínimo 1 persona con una experiencia mínima de un (1) año, así:

PERSONAL	CANTIDAD
INGENIERO MECANICO	**1**
TOTAL PERSONAL1	
Para acreditar el personal anteriormente descrito, se deberá aportar junto con la oferta de las hojas de vida y la experiencia.	

BAABS1

Originalidad y calidad de repuestos:

El proponente deberá presentar con la oferta **certificación** donde manifieste que los repuestos a suministrar son originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados. Estos deberán ser de primera calidad.

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones de manera obligatoria y deberá manifestarlo de esta manera por escrito, en su propuesta:

- Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
- Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos (cuando aplique).
- Entregar los bienes completamente nuevos y en su recipiente o empaque original (cuando aplique).
- Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se entreguen, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
- El futuro contratista deberá cubrir los gastos de transporte para la entrega oportuna de los bienes a suministrar.

CRITERIOS AMBIENTALES

MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO	
CRITERIO	**FORMA DE VERIFICACION**
Para la realización de los mantenimientos de los equipos, se debe tener en cuenta la recolección y transporte de residuos inflamables (aceites) y solidos (llantas) sin que afecte el medio ambiente.	El proponente debe acreditar que cuenta con prestación de servicios de Recolección y Transporte de residuos inflamables (aceites) y sólidos (llantas), de manera técnica sin afectar el medio ambiente, cuando a ello diere lugar.

3.3 IDENTIFICACION CODIGO UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Código UNSPSC para el presente proceso de acuerdo con el objeto a contratar es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	7215	721545	72154500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E

BAABS1

				INSTALACION DE EQUIPO PESADO
73	7315	731521	73152101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)"* (Subrayado fuera de texto.)

3.4 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIOS SEGÚN EL CASO.

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir a través del presente proceso de contratación se encuentran disponibles tanto en el mercado nacional como extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas expresamente establecidas en normas citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la ley 816 de 2003.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado por Recurso 10 Recursos Ordinarios.

La distribución de los recursos asignados por parte del Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en lo cual quedó consignado previamente en el Plan de Compras para la presente vigencia.

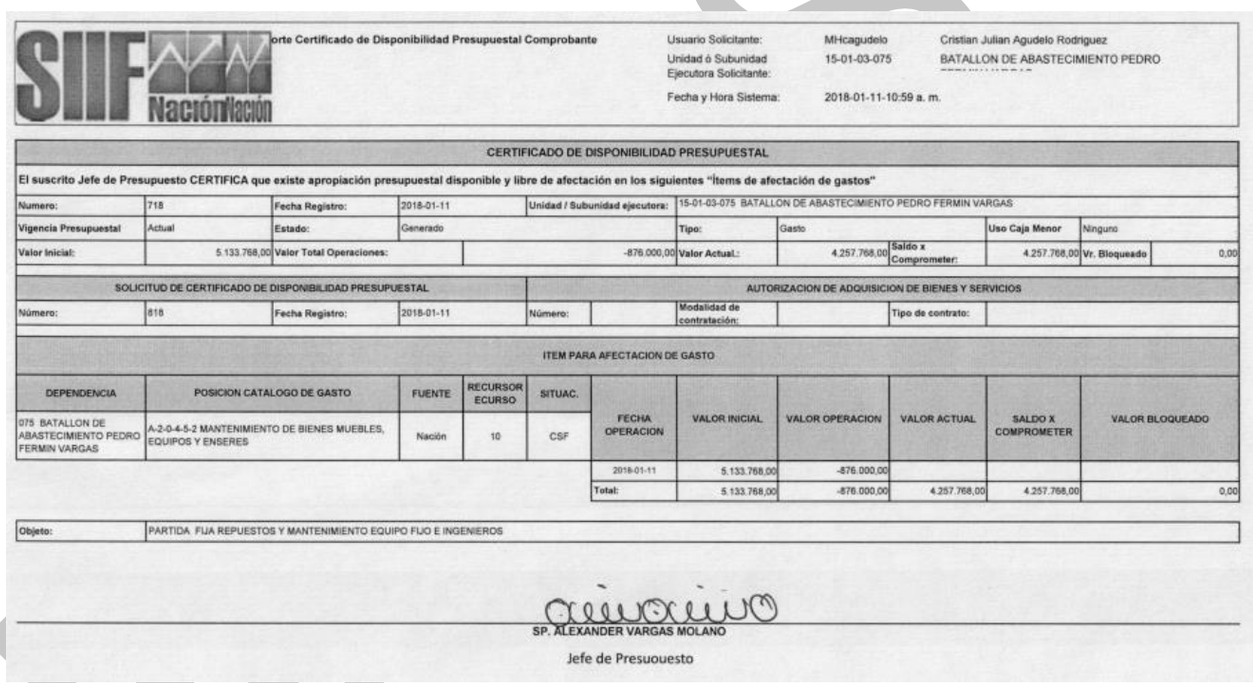
El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.257.768.oo),** y se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 718 de fecha 11 de Enero de 2018, Rubro Presupuestal (A-2-0-4-5-9 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y EQUIPOS ENSERES), expedido por el jefe de Presupuesto del BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1), el cual se discrimina así:

BAABS1

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 007-BAABS1-2018, MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.

CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
	VIGENCIA 2018									
718	A	2	0	4	5	9	10	C	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	$ 4.257.768,00
	TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO									$ 4.257.768,00

CDP



SIIF Nación

orte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcagudelo Cristian Julian Agudelo Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-075 BATALLON DE ABASTECIMIENTO PEDRO
Fecha y Hora Sistema: 2018-01-11-10:59 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	718	Fecha Registro:	2018-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-075 BATALLON DE ABASTECIMIENTO PEDRO FERMIN VARGAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.133.768,00	Valor Total Operaciones:	-876.000,00	Valor Actual.:	4.257.768,00	Saldo x Comprometer:	4.257.768,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	818	Fecha Registro:	2018-01-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
075 BATALLON DE ABASTECIMIENTO PEDRO FERMIN VARGAS	A-2-0-4-5-2 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	Nación	10	CSF	2018-01-11	5.133.768,00	-876.000,00			
					Total:	5.133.768,00	-876.000,00	4.257.768,00	4.257.768,00	0,00

Objeto: PARTIDA FIJA REPUESTOS Y MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO E INGENIEROS

SP. ALEXANDER VARGAS MOLANO
Jefe de Presupuesto

4.1 ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIOS HISTÓRICOS.

El BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS" (BAABS1), cuenta con los siguientes registros de contratación para el mismo proceso o similar de las vigencias 2016 y 2017 en las que se adquirieron algunos elementos con las mismas especificaciones técnicas del presente proceso, los cuales serán ajustados con un IPC del 4,09% .

Proceso: 010-BAABS1-2017, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLON DE ABASTECIMIENTOS No

1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1). PARA LA VIGENCIA 2017.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR
MONTACARGA HYSTER EFI No. SERIES B226R04083F,B226R04084F,B226R04085F,B226R04086F, B226R04135F, modelo 2008					
1	MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO.	VERIFICAR TARJETAS, VERIFICAR CABLEADO, VERIFICAR FUSIBLES, VERIFICACIO DE LUCES, VERICACION BATERIAS Y CARDOR DE LAS BATERIAS NIVELES DE AGUA DE BATERIAS	UN	1	1.092.508
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CAMBIO DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS	CAMBIO DE RUEDAS Y RINES	UN	1	2.839.851
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO	VERIFICACION DEL GATO,TERRE Y ELEBADOR , BOMBA DE MANDO, LAS MANGUERAS HIDRAULICAS PARA TODOS LOS SITERMAS ,NIVELES DE ACEITE, FUGAS DE ACEITE Y REVISION DE LAS BOTELLAS DEL ELEBADOR Y EL GATO	UN	1	1.922.201
4	MANTENIMINTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SISTEMA DE DIRECCION Y DE FRENOS	VERICACION Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR ELECTRICO LA BOMBA AUXILIAR , LA BOMBA PRINCIPAL, TEMINALES DE LA DIRECCION	UN	1	1.141.671
MONTACARGA HYSTER EFI No. SERIES C264N02159F, C264N02155F modelo 2008					
5	MANTENIMINTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CABIO DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS	CAMBIO DE RUEDAS Y RINES	UN	1	3.344.412
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTENMA HIDRAULICO	VERIFICACION DEL GATO,TERRE Y ELEBADOR , BOMBA DE MANDO, LAS MANGUERAS HIDRAULICAS PARA TODOS LOS SITERMAS ,NIVELES DE ACEITE, FUGAS DE ACEITE Y REVISION DE LAS BOTELLAS DEL ELEBADOR Y EL GATO	UN	1	2.619.789
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SISTEMA DE DIRECCION Y DE FRENOS	VERICACION Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR ELECTRICO LA BOMBA AUXILIAR , LA BOMBA PRINCIPAL, TEMINALES DE LA DIRECCION	UN	1	3.344.412
COSEDORA DE COSTALES SERIE -EJC-BAABS-NM-00037					
8	MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO CAMBIO DE RESPUESTOS	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELEGTRICO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR AGUJAS	UN	1	699.985

PRECIOS DE MERCADO

El Batallón de Abastecimientos No 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS" (BAABS1), solicitó cotizaciones, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas.

Teniendo en cuenta que no existió respuesta alguna por parte de los posibles proveedores e interesados en participar del presente proceso por medio de la plataforma del SECOP II, se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas, de acuerdo al directorio de empresa que se encuentran inscritas en el SECOP II, de

las cuales se obtuvo respuesta de las firmas: IMM INGENIERIA Y MANTENIMIENTO, AUTOSERVICIO SAGELA Y AUTOS LIGHT , las cuales fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, así:

EMPRESA	FECHA DE COTIZACION	CONCEPTO TECNICO	OFICIO Y FECHA DE AVAL TECNICO
IMM INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	18/04/2018	CUMPLE	02/05/2018
AUTOSERVICIO SAGELA	21/04/2018	CUMPLE	02/05/2018
AUTOS LIGHT	21/04/2018	CUMPLE	02/05/2018

ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES Y PRECIOS DE REFERENCIA:

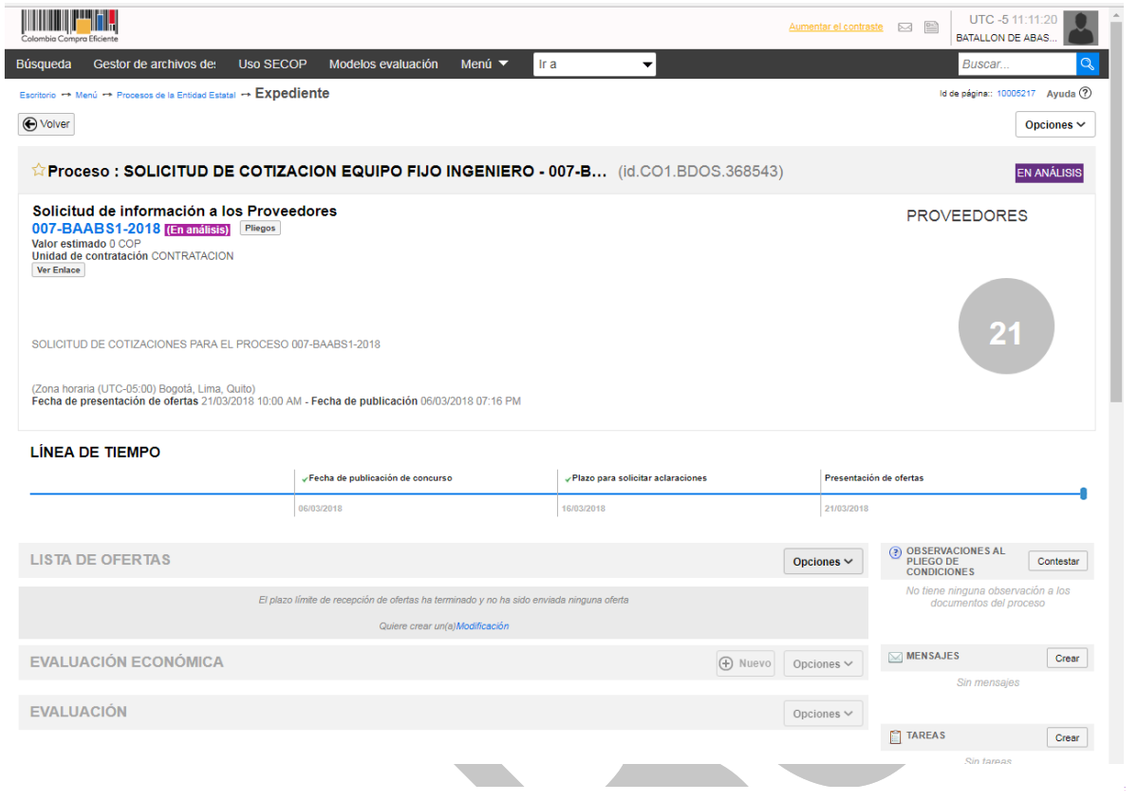
El comité económico estructurador verifico los precios ofertados por las tres (3) empresas cotizantes y se determinó que obedecen a la realidad del mercado, todas desarrollan una actividad económica relacionada con el objeto contractual y todos los elementos cumplen con las características correspondientes a los solicitados para la presente adquisición.

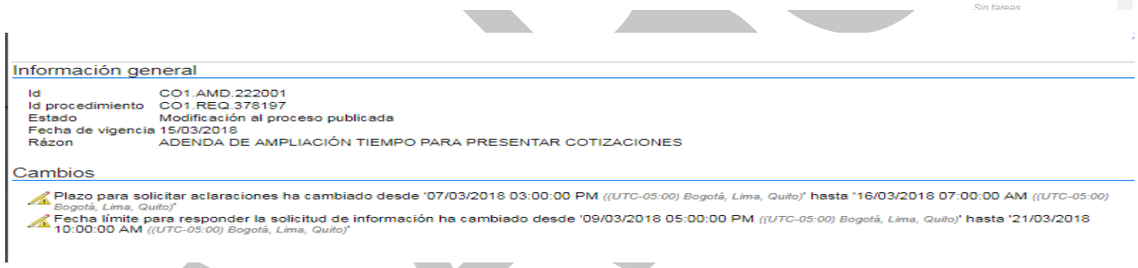
Una vez analizados los precios de las cotizaciones vs. Los históricos ajustados se realizan la proyección de precios de referencia con base al menor precio a razón de que el precio de mercado para estos es el más favorable para la entidad.

Se deja constancia de la solitud de las cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II.

BAABS1

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 007-BAABS1-2018, MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.





BAA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1
"CR. PEDRO FERMIN VARGAS"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IMM INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	AUTOSERVICIO SAGELA	AUTOS LIGHT	PRECIO HISTÓRICO IPC 4,09%	MENOR PRECIO	MAYOR PRECIO	PRECIO PROMEDIO	PRECIO DE REFERENCIA
MONTACARGA HYSTER EFI No. SERIES B226R04083F,B226R04084F,B226R04085F,B226R04086F, B226R04135F, modelo 2008												
1	MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO.	VERIFICAR TARJETAS, VERIFICAR CABLEADO, VERIFICAR FUSIBLES, VERIFICACIO DE LUCES, VERICACION BATERIAS Y CARDOR DE LAS BATERIAS NIVELES DE AGUA DE BATERIAS	UN	1,00	1.091.563,00	1.124.309,89	1.157.056,78	1.092.507,82	1.091.563,00	1.157.056,78	1.124.309,89	1.091.563,00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CAMBIO DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS	CAMBIO DE RUEDAS Y RINES	UN	1,00	280.090,00	288.492,70	296.895,40	N.A	280.090,00	296.895,40	288.492,70	280.090,00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO	VERIFICACION DEL GATO,TERRE Y ELEBADOR , BOMBA DE MANDO, LAS MANGUERAS HIDRAULICAS PARA TODOS LOS SITERMAS ,NIVELES DE ACEITE, FUGAS	UN	1,00	1.920.538,00	1.978.154,14	2.035.770,28	1.922.200,88	1.920.538,00	2.035.770,28	1.978.154,14	1.920.538,00

		DE ACEITE Y REVISION DE LAS BOTELLAS DEL ELEBADOR Y EL GATO										
4	MANTENIMINTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SISTEMA DE DIRECCION Y DE FRENOS	VERICACION Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR ELECTRICO LA BOMBA AUXILIAR , LA BOMBA PRINCIPAL, TEMINALES DE LA DIRECCION	UN	1,00	1.140.683,00	1.174.903,49	1.209.123,98	1.141.670,57	1.140.683,00	1.209.123,98	1.174.903,49	1.140.683,00
MONTACARGA HYSTER EFI No. SERIES C264N02159F, C264N02155F modelo 2008												
5	MANTENIMINTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CABIO DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS	CAMBIO DE RUEDAS Y RINES	UN	1,00	321.047,00	330.678,41	340.309,82	N.A	321.047,00	340.309,82	330.678,41	321.047,00
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTENMA HIDRAULICO	VERIFICACION DEL GATO,TERRE Y ELEBADOR , BOMBA DE MANDO, LAS MANGUERAS HIDRAULICAS PARA TODOS LOS SITERMAS ,NIVELES DE ACEITE, FUGAS DE ACEITE Y REVISION DE LAS BOTELLAS DEL ELEBADOR Y EL GATO	UN	1,00	1.920.558,00	1.978.174,74	2.035.791,48	2.619.789,17	1.920.558,00	2.619.789,17	2.270.173,58	1.920.558,00
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SISTEMA DE	VERICACION Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR ELECTRICO LA BOMBA AUXILIAR ,	UN	1,00	1.140.683,00	1.174.903,49	1.209.123,98	N.A	1.140.683,00	1.209.123,98	1.174.903,49	1.140.683,00

BAABS1

	DIRECCION Y DE FRENOS	LA BOMBA PRINCIPAL, TEMINALES DE LA DIRECCION										
COSEDORA DE COSTALES SERIE -EJC-BAABS-NM-00037												
8	MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO CAMBIO DE RESPUESTOS	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELEGTRICO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR AGUJAS	UN	1,00	321.147,00	330.781,41	651.928,41	699.985,47	321.147,00	699.985,47	510.566,24	321.147,00

LA ADJUDICACION SERA A PRECIOS UNITARIOS HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LOS ELEMENTOS SERAN REQUERIDOS EN LAS CANTIDADES QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE DE ACUERDO CON LA NECESIDAD.

LOS PRECIOS RELACIONADOS EN EL CUADRO ANTERIOR INCLUYEN IVA 19%, TARIFA VIGENTE PARA EL AÑO 2018 DE ACUERDO A ET.

BAABS1

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los bienes exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia para cada uno de los Ítems. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de **RECHAZO**.

5. FUNDAMENTO JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que el BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No.1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1)". Requiere el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018,** se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta lo anterior, concordante con el presupuesto asignado y de conformidad con lo estipulado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de Ley 1150 de 2007, numeral adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, al presente proceso se aplica el procedimiento de mínima cuantía, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No.1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1)."

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y la Ley 1474 de 2011, así:

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:…

Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. … Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a

participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato…"

5.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 "por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del contrato de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Directiva No. 15 de 2015 "Políticas de contratación para el sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional
- Manual de Contratación del MDN
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Demás normas concordantes

5.1.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe elaborar unos estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

"***Articulo 2.2.1.2.1.5.1 ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.*** La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. la descripción suscita de la necesidad que pretende satisfacer la necesidad.

2. La descripción del objeto a contratar identificando hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato

BAABS1

6. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

6. REQUISITOS DE VERIFICACION Y/O EVALUACIÓN

6.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Acreditar la renovación de la matricula mercantil, lo cual se verificara con el certificado de existencia y representación legal.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

BAABS1

b. El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012.

c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE ABOLICIÓN DE LA LEGALIZACIÓN PARA

BAABS1

DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS AUTENTICOS SE HARÁ EXIGIBLE PARA EL OFERENTE ADJUDICATARIO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES, DE LA MISMA FORMA SE INDICA QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS JUNTO CON LA OFERTA EN IDIOMA DIFERENTE AL CASTELLANOS SE DEBERAN APORTAR CON TRADUCCION SIMPLE Y EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ ENTREGAR LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DICHOS DOCUMENTOS.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS

CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o integrante de la promesa de sociedad, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal o promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En el caso de la promesa de sociedad futura se dará aplicación a lo preceptuado en el código de comercio art. 119. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.1.1.3 Verificación antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.1.4 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, **y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior al cierre de la oferta del presente proceso.**

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente **y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior, al cierre de la oferta del presente proceso.**

c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

6.1.1.5 Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

BAABS1

6.1.1.6 Certificación Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

6.1.1.7 CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá allegar copia legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal.

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150% (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios y fiscales.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula ampliada al 150%, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6.1.1.8 Formulario 3. Compromiso Anticorrupción

Formulario No. 3. Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 04 "PROPUESTA ECONÓMICA", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo No. 1 de la solicitud de oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 04 "Valoración de la propuesta Económica".

BAABS1

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – **BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1)** realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – **BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1)** podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario No.4 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

6.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

6.2.1.1 Certificado de Identificación Tributaria RUT

6.2.1.2 Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.2.1.3 Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria de acuerdo a Anexo No. 02.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.3 VERIFICACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

BAABS1

2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº 5.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes que oferta, y que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al anexo No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. Que el proponente tenga experiencia en la venta y/o suministro de EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS.

2. La experiencia podrá acreditarse aportando mínimo una (1) certificación y/o copia de contratos y/o facturas, cuyo objeto sea igual o similar a la presente invitación que cumpla con lo siguiente:

a) La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: el **BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1)** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso sea igual o similar descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

BAABS1

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al suministro ejecutado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – BAABS1 se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

La experiencia habilitante individual o para proponentes plural deberá acreditarse a través de:

1) Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia.

2) facturas con su respectiva aceptación de cumpliendo con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008).

Nota 1: **El BATALLON DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS"**, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 2: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 4: no se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Cada contrato o factura deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de

BAABS1

facturación.

- Firma del funcionario competente comprador
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

NOTA: No se aceptan documentos con enmendaduras, que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. El BAABS1, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. No se aceptan auto certificaciones para acreditar la experiencia las copias de los documentos deben ser legibles.

Las adiciones a un mismo contrato se tendrán en cuenta como parte del mismo y no como un nuevo negocio contractual. Cada factura se entiende como un contrato ejecutado.

Para los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia será tomada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

6.3.1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

6.3.2. GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente deberá garantizar en documento INDEPENDIENTE junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a entregar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier falla de calidad.

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes y servicios a adquirir
2. Que ampare el diseño y la composición física de los bienes a adquirir.
3. Que sea por un término no inferior a seis (06) meses, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

6.3.2.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

BAABS1

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos en la calidad del bien y/o servicio o demoras en la entrega de los envíos, el adjudicatario deberá responder en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas después de la notificación por parte del **BATALLON DE ABASTECIMIENTOS No. 1 CR. PEDRO FERMIN VARGAS",** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

Este documento debe venir firmado por el proponente

7. TIPIFICACIÒN, ESTIMACIÒN Y ASIGNACIÒN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÒN Y EL EQUILIBRIO ECONÒMICO DEL CONTRATATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre éste aspecto emitió Colombia compra eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció, para lo cual presentamos a manera de ejemplo unos modelos de matrices diligenciadas para ilustración:

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2		3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL		GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS	RIESGOS REGULATORIOS		RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Se aplicara de acuerdo al objeto contractual

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 007-BAABS1-2018, MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes		Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD	1		3	1	3	2
IMPACTO	1		4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2		7	4	6	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD		CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS		EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION		PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON EL CIERRE DEL PROCESO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

BAABS1

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

MATRIZ DE RIESGOS ECONÓMICOS			
Nº	**1**	**2**	**3**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**SELECCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**R. ECONÓMICO**	**R. ECONÓMICO**	**R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO**
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LACADENA DE PRODUCCIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACION CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLACON EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	3
IMPACTO	3	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	2	7
CATEGORÍA	B	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A IMPLEMENTAR	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA REAL PROYECCIÓN DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLESQUE AFECTEN DIRECTAMENTE EL PRECIO DE VENTA SIN AFECTAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL.	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATODE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	3	1	1
	IMPACTO	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	5	2	2
	CATEGORÍA	B	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DEL BATALLÓN	COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACION DE LA OFERTA Y LA EVALUACIÓN DE LA MISMA	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBOA SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?***	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE. MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DEL BATALLÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ETAPA PRECONTRACTUAL	MENSUALES /COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES /COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	General	General	general	general	general
FUENTE	Interno	Interno	interno	interno	interno
ETAPA	Ejecución	contratación	ejecución	ejecución	ejecución
TIPO	Operacionales	operacionales	operacionales	operacionales	operacionales
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de	Participación de Distribuidor y/o Proponente sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 007-BAABS1-2018, MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.

		acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y fichas técnicas.	cumplimiento de normas técnicas específicas.		transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		el supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	la administración exige de las normas tecnicas acordes al proceso contractual bajo la supervision de los comites estructuradores	seguimiento en la ejecucion- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso	seguimiento en la ejecucion- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso	seguimiento en la ejecucion- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		si	Si	si	si	si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		gerente del proyecto	gerente del proyecto	supervisor del contrato	supervisor del contrato	supervisor del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		fecha de entrega de los bienes	cronograma precontractual	fecha de entrega de los bienes	fecha de entrega de los bienes	fecha de entrega de los bienes
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución

BABS1

	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	mensuales / como indique cronograma	mensuales / como indique cronograma	mensuales / como indique cronograma	mensuales / como indique cronograma	mensuales / como indique cronograma

7.1 ANALISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASI COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISION DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.

GARANTÍAS CONTRACTUALES

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo # 1 "Datos del Proceso". Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- **BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1)**.no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

GARANTIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO Y LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Su cuantía será equivalente al 200 SMMLV y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1)

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1) y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1) para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1) de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTO RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

BAABS1

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

8.1 OBJETO A CONTRATAR:

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.

8.1 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8.2 LUGAR DE ENTREGA

Los mantenimientos objeto del presente proceso se deberán prestar en las instalaciones de la unidad, sin costo adicional, ubicado, así:

UNIDAD CENTRALIZADORA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN
Batallón de Abastecimientos No. 1 Cr. Pedro Fermín Vargas	Calle 103 A No. 11 B-00, Rincón del Chicó de la ciudad de Bogotá D.C.

8.3 VALOR

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de la aceptación de oferta.

8.4 FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS N° 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS" se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato, en pagos parciales, dentro de los Treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos.

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – El Batallón de Abastecimientos N° 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.

2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.

3. Presentación del informe del supervisor del contrato.

BAABS1

4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional- El Batallón de Abastecimientos N° 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS", del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARAGRAFO PRIMERO: El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe allegar por escrito al día siguiente de la aceptación de oferta los siguientes documentos a esta Dirección para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera):

1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses.

2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.

3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.

4. Fotocopia cédula de representante legal.

5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta.

6. Para consorcios:

- Fotocopia cédulas integrantes del consorcio.
- Copia del Acta consorcial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO TERCERO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

8.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el plazo de ejecución del contrato y Ocho (08) meses adicionales al plazo de ejecución.

BAABS1

8.6 MONEDA DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso se pagará en PESOS COLOMBIANOS

8.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

POR PARTE DEL CONTRATISTA

- **EL CONTRATISTA** iniciará los trabajos inmediatamente sea recibido el equipo hasta la culminación de los trabajos, dentro del lapso mínimo ofertado por el proveedor. Los servicios serán solicitados mediante Órdenes de Servicio elaboradas y diligenciadas por el supervisor del contrato. Ningún conductor o servidor público distinto al Jefe de Transportes del Batallón de Abastecimientos No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS", con aval del supervisor del contrato está autorizado para ordenar servicios.
- **EL CONTRATISTA** deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la vigencia del contrato. Se tendrá en cuenta, para la fijación de los precios unitarios de MANO DE OBRA, que deben cotizarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos).
- **EL CONTRATISTA** deberá entregar por escrito al supervisor del contrato, una relación de los mantenimientos efectuados a cada equipo, con el fin de complementar la hoja de vida del mismo.
- **EL CONTRATISTA** realizará el servicio de mantenimiento de los equipos que Batallón de Abastecimientos No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" dispongan para tal fin a través del supervisor del contrato.
- Los precios ofertados por el oferente para las diferentes modalidades del servicio son los presentados en la propuesta, estos se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y cubren todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gasto de administración y utilidades del proponente. El precio unitario ofertado incluye IVA. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni cambios, ni ajustes durante el plazo de ejecución del contrato.
- **EL CONTRATISTA** se compromete a que una vez reparado los equipos, este debe ser entregado al **SUPERVISOR** del contrato para que realice su respectiva **EVALUACIÓN y RECIBO A SATISFACCIÓN**. Los equipos deberá entregarse en perfectas condiciones de aseo.
- **EL CONTRATISTA** se compromete a entregar los repuestos que fueron cambiados en los vehículos al **SUPERVISOR** del contrato.
- **EL CONTRATISTA** atenderá dentro del término de GARANTÍA DE REPARACIÓN y demás requerimientos que haga el SUPERVISOR del contrato, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al equipo que haya sido reparado; sin que ocasione mayor costo o costo adicional a la BAABS1, tanto en la mano de obra como en los repuestos; si se trata de un trabajo mayor el tiempo será acordado con el SUPERVISOR del contrato para la entrega.
- EL CONTRATISTA debe garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y a la Invitación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.

BAABS1

- Garantizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
- No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro.
- Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
- Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual de

POR PARTE MDN -EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS"

EL CONTRATANTE se obliga a:

- Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Exigir la calidad de los bienes requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Ejercer la supervisión general del contrato.
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

BAABS1

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1) designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

10. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, no aplica para este tipo de contrato.

11. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, únicamente se verificara los requisitos habilitantes en el proponente que ofreció el precio más bajo, al cual se le aplicaran las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificaran los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con las totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica, de lo contrario se dará aplicación al contenido del artículo 2.2.1.2.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015.

12. ANEXOS

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Solicitud Cotizaciones
3. Cotizaciones
4. Aval técnico Cotizaciones

Mayor DIEGO ALBERTO CASCANTE GUZMAN
Gerente del Proyecto

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR:
Abg. Esp. MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR:
Econ. PAOLA PRADA CORREA

COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR
CP. SERGIO DAVID BERNAL

COMITÉ AMBIENTAL ESTRUCTURADOR
ING. YAZMIN CHAVEZ GOMEZ

BAABS1